



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 969/2005

VISTO:

La disposición de fondos previo a gestiones efectuadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, para mejoramiento habitacional e infraestructura básica, con destino puntual a adquisición de materiales para la refacción de la GUARDERIA MUNICIPAL "ROSALIA G. DE HERRERO" de esta Ciudad, por parte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación – Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda – Dirección Nacional de Políticas Habitacionales – y

CONSIDERANDO:

Que esta instancia es auspiciosa para el ansiado proyecto del Gobierno Municipal de Huinca Renancó, de iniciar las obras de refacción, reconstrucción y reacondicionamiento del edificio sito en calles Brasil y Francia de esta Ciudad, perteneciente a la Guardería Infantil Municipal "Rosalia Gasser de Herrero", cuyo estado actual es extremadamente deteriorado por el paso del tiempo y la falta de mantenimiento acorde a su estructura y antigüedad.-

Que el D.E.M. ha suscripto el respectivo Convenio con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, donde se establecen las cláusulas para el desembolso de los fondos asignados, utilización y rendiciones de cuentas correspondientes, como asimismo la determinación del importe a asignar en la creación de las Partidas Presupuestarias correspondientes para el reflejo de los movimientos de la cuenta respectiva.-

Que en consecuencia, es necesario la aprobación de las partidas a crearse por la presente Ordenanza, que implica una rectificación presupuestaria con tal motivo.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- CONVALIDASE el CONVENIO DE PARTES suscripto por la MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO representada por el Sr. INTENDENTE MUNICIPAL con el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS – Secretaría de Obras Públicas - Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda – Dirección Nacional de Políticas Habitacionales, para la compra de materiales para refacción del edificio de la GUARDERIA INFANTIL MUNICIPAL "ROSALIA GASSER DE HERRERO" en el marco del programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica, por un monto total de carácter no reintegrable de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-).-

Art.2º).- El Convenio de Partes Municipalidad-Ministerio forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art.3º).- CREANSE por la misma, las Partidas Presupuestarias para dar ingreso a los fondos respectivos y reflejar por otro lado, los distintos movimientos erogativos que se produzcan por la misma, de acuerdo al detalle siguiente:

I – PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Partida NUEVA

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE NUEVO</u>
1.2.06	REFACCION GUARDERIA INFANTIL "Rosalia G. de Herrero"	\$ 35.000,00
TOTAL		\$ 35.000,00

Dr. FERNANDO LUIS SUAREZ

PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

///-2-

II - PRESUPUESTO DE GASTOS:

Partida NUEVA

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE NUEVO</u>
4.41.2.05.12.115	REFACCION GUARDERIA INFANTIL "Rosalía G. de Herrero"	\$ 35.000,00
TOTAL.....		\$ 35.000,00

Art.4º).- Con la presente Rectificación – que lleva el N° 003/2005 . el Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos queda fijado en la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA (\$ 4.869.160.-).-

Art.5º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha primero de junio de dos mil cinco.-


María G. Quevedo
Secretaría H.C.D.





DR. FERNANDO LUIS SUAREZ
Presidente
H. CONCEJO DELIBERANTE

Promulgada por Decreto N° 233/2005 de fecha 07 de junio de 2005.-
TENGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-